

## AVISO DE TUTELA No. 71980

Mediante providencia calendada el (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por **NOHEMY DEL ROSARIO CARVAJAL ARISMENDY contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA y el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO de esa ciudad.** Con el *Radicado* Único: 110010205000202301405-00, se **DISPUSO**:

## admitió la tutela de la referencia y ordenó:

- "1-. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.
- 2-. Vincular a la presente actuación a Jorge Luis Piñeros, así como a las partes e intervinientes en el proceso identificado con el radicado nº 13001-31-05-008-2017- 00206-01, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.
- 3-. Requerir a la <mark>p</mark>arte actor<mark>a y al</mark> des<mark>pa</mark>cho j<mark>udicia</mark>l, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran.
- 4-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **Jorge Luis Piñeros**, **Alfonso Mejía**, **Víctor Piñeros** y **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/">https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 27 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 27 de septiembre de 2023 a las 5:00p.m

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor